

**HIPODROMO DE SAN ISIDRO**

## **Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 27 de noviembre de 2013**

### **PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 7 de diciembre próximo, al jockey **FABRICIO E. CORONEL**, por perder la línea a la altura de los 500 metros, en la 9ª carrera disputada el día 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Langa". Art. 20, Inciso III del Reg. General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey **FACUNDO E. ORTIZ**, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Marsey", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey **FACUNDO M. CORIA**, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Welding", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al jockey aprendiz **MARTIN D. GONZALEZ**, por haber incrementado su peso neto en 950 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gollete", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey **RAMON A. PEREYRA**, por haber incrementado su peso neto en 1.100 y 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª y 13ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Poissis Planet" y "Negociador Peace", respectivamente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey **DAMIAN RAMELLA**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mister Nahuel", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

### **ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **JUAN C. GODOY**, por tener al s.p.c. "Aleman", inscripto para la 10ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. **GUSTAVO E. RETORTO**, por haber presentado al s.p.c. "Shy Azarosa", con la vacuna de Influenza Equina vencida y adulterada, en la 6ª carrera del 20 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

## SERVICIO VETERINARIO

**INHABILITAR:** al s.p.c. **"BONNE FEMME"** a cargo del Entrenador Dn. Oscar F. Aguilar, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 20 de noviembre p.pdo., por lesión de ligamentos distales de los sesamoides y del tendón flexor profundo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 11ª carrera del día 20 de noviembre p.pdo.

## STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"CORONADA PLANET"** – 11ª carrera del 20-11-2013, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo A. Chaparro, por indocilidad peligrosa, abalanzándose, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"SWIFTERNITY"** – 11ª carrera del 23-11-2013, a cargo del Entrenador Dn. Tomas G. Benítez, por indocilidad peligrosa, abalanzándose, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"LIVE EIGHT"** – 12ª carrera del 23-11-2013, a cargo del Entrenador Dn. Daniel O. Longo, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

---

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

1º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Jockey al señor:

**WALTER M. MARRADES**

**D.N.I. 34.709.829**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

*San Isidro, 27 de noviembre de 2013.-*